

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	342820
Materia :	GENCHI,RTE.RESPUESTA A OBSERVACIONES CISC LRPA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2015.-
Folio :	45528.15
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	124
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	

OFICINA DE PARTES

F. M5528.15

ID 342820

FECHA 01 FEB 2016

ORD N° 14.00.00

124 /2016



ANT.: Su Oficio Ord. N° 7901 de fecha 10.11.2015.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CISC LRPA correspondiente al segundo semestre año 2015.

SANTIAGO, 29 ENE 2016

A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

1.- Mediante el presente documento y una vez recepcionados los compromisos de las administraciones local-regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión formuladas para el segundo Semestre del año dos mil quince, se remite a Ud., la información enviada por la Dirección Regional Metropolitana; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada una de las Direcciones Regionales de este Servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta compilado con detalle de respuestas por factores, además de la documentación entregada como medio de verificación a las diligencias realizadas por la administración local que fueron ejecutadas con el objeto de subsanar lo observado por la Comisión.

3.- Es cuanto remito e informo a Ud., para conocimiento y fines.



TULIO CÉSAR ARCE ARAYA
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretario del Ministerio de Justicia.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil
- mcortes@minjusticia.cl
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO: SEGUNDO SEMESTRE 2015

FACTOR I

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	No hay observaciones negativas referentes a este factor.	No hay

FACTOR II

PERSONAL Y DOTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se informa de parte de la Administración Local, que durante el año 2014 se realizaron las siguientes capacitaciones: a) 19.05.2015 Capacitación a personal uniformado, equipo técnico de la Sección juvenil, proyecto de intervención y tratamiento de Drogas, respecto a aspectos técnicos básicos sobre los cuales se ampara la Ley N° 20.084; b) 12.06.2015 segunda jornada de capacitación en relación a la anterior; c) 24.06.2015 dirigida a los funcionarios de la Sección juvenil denominada "Ley 20.084, finalidad y ejecución de sanciones y rol de la Defensa RPA", efectuada por Georgina Guevera defensora penal pública; d) 02.10.2015 Capacitación realizada por la defensoría penal juvenil, enfocada en análisis de casos dirigida al personal de la Sección Juvenil; e) 24.11.2015 jornada práctico/teórica en la cual los encargados locales del convenio SENDA-GENCHI explicando funciones y procedimientos del programa de tratamiento de drogas.	Se solicitará elaboración y remisión de Plan de capacitación Regional y Local, para el año 2016.

FACTOR III

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se informa que respecto al sistema de calefacción, ha sido descartado por peligro para la seguridad de los propios jóvenes como para el personal que cumple funciones en la Sección, la incorporación de un sistema a base de elementos combustibles (gas, parafina, otros); en tanto un sistema de calefacción a base de energía eléctrica no resulta viable, ya que el sistema eléctrico de la sección no es independiente por lo que el sobreconsumo no permitiría lo anterior, considerando que hay dependencias aledañas a la sección que compraten el mismo sistema eléctrico. De acuerdo a lo anterior, se informa que durante el presente año se presentará un proyecto que permita implementar una opción de calefacción segura.	Se solicita remitir presentación de proyecto de sistema de calefacción para la sección juvenil.

FACTOR IV
SEGURIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	A la fecha de solicitud de información por parte del Nivel regional, no se ha obtenido respuesta referente al pronunciamiento para ver las vías de evacuación. Referente a los simulacros para el año 2016 se informa que se efectúan de acuerdo a lo sugerido. Sistema de tecnovigilancia remodelado, realizando mantenimiento a la totalidad del equipamiento.	Se solicitará que el informe generado por la unidad de prevención de riesgos regional, se encuentre disponible para próxima visita de la Comisión.

FACTOR V

DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se informa por parte de la administración local, que uno de los criterios más relevantes, dice relación con las disposiciones de los Tribunales de Garantía o Tribunal que condenó al joven, en torno a salvaguardar la integridad física como psicológica. Una vez se materializa la separación de grupo, conjuntamente se efectúan los trámites para solicitar el traslado del joven a otra sección Juvenil, ya que no se cuenta con las condiciones necesarias para albergar población segregada. Respecto a la intervenciones que se realizan con este tipo de población, si bien es cierto disminuyen las actividades en grupo, su plan de intervención individual no se interrumpe y su ejecución es garantizada. El procedimiento de aplicación de medida disciplinaria, primero se toma conocimiento a través del Parte Informativo, posterior se constituye Comisión compuesta por Jefe de Sección, Jefe técnico, un profesional de apoyo y funcionario de trato directo. Posteriormente, las sanciones son informadas a los tribunales correspondientes.	Observación abordada por la administración local. Las sanciones informadas a los tribunales son de acuerdo a lo normado, artículo N° 116 inciso 2° del Reglamento de la Ley N° 20.084.

FACTOR VI

SALUD

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	De acuerdo a lo comprometido durante el primer Semestre, se formaliza la solicitud de autorización por parte de la SEREMI de Salud respecto al funcionamiento de la Enfermería de la Unidad, lo anterior fue solicitado mediante Oficio N° xxx de fecha xx.xx.2015 del dccvdvd	Se instruirá contar con documento formal de dicha solicitud para primera visita de la Comisión año 2016.

FACTOR VII**EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se informa que durante el año 2015 el sistema de educación impartido para la población juvenil, fue educación flexible, impartida por la Universidad católica Silva Henríquez, sistema reconocido formalmente por el Ministerio de Educación. Dicho sistema es considerado en atención a que la escuela penal de la Unidad de Puente alto, solo cuenta con educación básica, por lo que era necesario generar otra instancia para la población que necesita recibir educación media. Dicho sistema continuará durante el año 2016.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR VIII**ALIMENTACIÓN**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se informa que se realizaron las mejoras a la Central de alimentación a través de proyecto de mejoramiento de la Dirección Regional Metropolitana, y acogiendo las sugerencias de la Comisión las Minutas de racionamiento incluyen la incorporación de pescado para la población juvenil. Se adjuntan minutas de racionamiento como medio verificador.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR IX**TRATAMIENTO DE DROGAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se informa que respecto a la intervención en materia de consumo de drogas, es realizado bajo la modalidad del convenio SENDA-GENCHI y no por el programa licitado, en tanto su periodicidad es definida bajo criterios profesionales de los profesionales expertos en la materia, considerando además la coordinación con el resto de los programas en los que son intervenidos los jóvenes. Esta coordinación es supervisada y controlada por el área técnica de la sección juvenil a objeto de evitar sobreintervención y otras complicaciones que vayan en desmedro del tratamiento de la población objetivo. Una vez que el joven egresa de la Sección se informa que se realiza un seguimiento en el medio libre, que puede extenderse hasta por un año.	Situación abordada por la administración local.

FACTOR X**COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
METROPOLITANA	CDP Puente Alto	Se informa desde la administración local que durante el presente año, se desarrollará un proyecto que permita una opción segura para las instalaciones comunes donde se desarrolla la visita familiar en la Sección Juvenil.	Se efectuará seguimiento a la presentación del proyecto aludido.